



Dirección de
Educación
Municipal
Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

08 ENE. 2018

148

DECRETO EXENTO N° _____ / 9.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
b) Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Ord. N° 61 de fecha 08 de enero de 2018, de Director DEM.
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de capacitar a los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal, donde podrán entender la importancia de manejar los fundamentos legales y los procesos que deben seguirse ante la ocurrencia y/o participación en cursos de capacitación o perfeccionamiento, se requiere realizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 7 letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero u de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y está no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales" del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, para participar en Diploma, sobre "Administración de Recursos Humanos y remuneraciones en la Educación", dictada por la Empresa CAPACIT., Rut. N° 89.102.300-6. La funcionaria a asistir es: Rudy Lizana Meza, Encargada de Personal DEM.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a la Empresa CAPACIT., Rut. N° 89.102.300-6, el Diploma sobre "Administración de Recursos Humanos y Remuneraciones en la Educación". Participante: Rudy Lizana Meza, Encargada de Personal DEM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Vigente de la dirección de Educación Municipal con cargo a la Subvención Regular, por el monto de \$ 465.500.- Exento de IVA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/MBS/JGS/MAI/SMO/smo.

DISTRIBUCION:
- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.



148

DECRETO EXENTO N° _____ 37 /

ANGOL, 26 ENE. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
55001294	15.513.331-7	MARUCELLA HORMAZABAL PARRA	02.11.17	10.11.17	09
54419722	15.551.366-7	LORENA RUBILAR SOTO	02.11.17	08.11.17	07
55000495	15.224.673-0	PAMELA HIGUERA SAEZ	02.11.17	04.11.17	03
55001205	10.681.676-K	MARIA LOPEZ ROMERO	03.11.17	13.11.17	11
54999870	11.582.369-8	SANDRA VILLAGRAN MARTINEZ	03.11.17	14.11.17	12
54417144	12.562.966-0	JESSICA BENAVIDES FERRADA	03.11.17	09.11.17	07
37422553	12.362.471-8	ANGELICA MOLINA RAMOS	02.11.17	08.11.17	07
18246977	10.638.697-8	MARISOL SALAZAR LANDEROS	06.11.17	19.11.17	14

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

NHO/AMS/JGS/PUP/pos.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



NELSON HERRERA ORELLANA
ANGOL ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)